



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

....

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO RESOLUCIÓN N° 79/MMGC/15.

Cargo: Gerencia Operativa Proyectos de Infraestructura Hidráulica

Ministerio: Desarrollo Urbano

ACTA N°1

Cierre de Inscripción.

Determinación de fecha para Examen Escrito de Oposición.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2015, los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público abierto de antecedentes y oposición dispuesto por Resolución N° 79/MMGC/15, disponen:

Considerando que, el apartado 2.f del artículo 6° del anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11, dispone que una vez vencidos los plazos fijados en la convocatoria a concurso el Comité de Selección deberá revisar si los aspirantes cumplen con las condiciones de admisibilidad exigidas por el artículo 3° del anexo a la citada Resolución y/o con los requisitos específicos que se exijan en el respectivo llamado, corresponde expedirse en tal sentido.

La Resolución N° 79/MMGC/15, que dispuso el llamado al presente concurso, exige los siguientes requisitos específicos de admisibilidad:

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Ing. Civil y/o Hidráulica.
Experiencia Laboral Acreditada	Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el ámbito público y/o privado, en elaboración y coordinación de proyectos relacionados con obras hidráulicas. (Excluyente) Contar con experiencia en la conducción de equipos de trabajo. (Deseable)	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento y control de proyectos de construcción.• Ley N° 2095: Compras y Contrataciones de la Ciudad.• Decreto N° 1510/GCBA/97: Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normativa reglamentaria y modificatoria.• Decreto N° 1254/GCBA/08: Sistema de Contrataciones del Estado.• Decreto N° 948/GCBA/08: Modificación de contratos de obra pública y servicios. Redeterminación de precios• Disposición N° 396/DGCYC/14: Pliego de Bases y Condiciones Generales.• Ley Nacional N° 13064: Ley de Obras Públicas.• Ley Nacional N° 19587: Higiene y Seguridad en el trabajo.• Decreto N° 351/79: Reglamentación de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, sus modificatorios y complementarios.• Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias.• Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias.• Ley N° 962: Modificación del Código de Edificación.	

	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto N° 166/GCABA/14: Establece pliego de bases y condiciones generales- Obras públicas menores y obras mayores. • Métodos de certificación de obras. • Técnicas de cómputo y presupuesto. • Diseño de programas de trabajo (camino crítico) para ejecución de obras.
Nivel informático	<ul style="list-style-type: none"> • Windows Office, Project, AutoCAD -2D. • Sistemas de administración de archivos/ documentos electrónicos.

Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente)	Ing. Civil y/o Hidráulica.
Experiencia Laboral Acreditada	<p>Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en el ámbito público y/o privado, en elaboración y coordinación de proyectos relacionados con obras hidráulicas. (Excluyente)</p> <p>Contar con experiencia en la conducción de equipos de trabajo. (Deseable)</p>	
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y control de proyectos de construcción. • Ley N° 2095: Compras y Contrataciones de la Ciudad. • Decreto N° 1510/GCBA/97: Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normativa reglamentaria y modificatoria. • Decreto N° 1254/GCBA/08: Sistema de Contrataciones del Estado. • Decreto N° 948/GCBA/08: Modificación de contratos de obra pública y servicios. Redeterminación de precios • Disposición N° 396/DGCYC/14: Pliego de Bases y Condiciones Generales. • Ley Nacional N° 13064: Ley de Obras Públicas. • Ley Nacional N° 19587: Higiene y Seguridad en el trabajo. • Decreto N° 351/79: Reglamentación de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, sus modificatorios y complementarios. • Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad Autónoma de 	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

....

	<p>Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Normas reglamentarias y complementarias.• Ley N° 962: Modificación del Código de Edificación.• Decreto N° 166/GCABA/14: Establece pliego de bases y condiciones generales- Obras públicas menores y obras mayores.• Métodos de certificación de obras.• Técnicas de cómputo y presupuesto.• Diseño de programas de trabajo (camino crítico) para ejecución de obras.
Nivel informático	<ul style="list-style-type: none">• Windows Office, Project, AutoCAD -2D.• Sistemas de administración de archivos/ documentos electrónicos.

La normativa aplicable instituye que aquellos aspirantes que no cumplan con los requisitos mínimos de admisibilidad, y/o los requisitos específicos detallados en el perfil del respectivo llamado a concurso, deberán ser excluidos del proceso de concurso.

En base a los lineamientos fijados, el presente Comité de Selección efectuó un control sobre la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente al presente concurso.

Asimismo, se considera oportuno fijar en el presente acto la fecha para la realización del examen escrito de oposición previsto por el artículo 6º, inciso 3º del anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del anexo a la Resolución N° 1040/SECRH/11 y la Resolución N° 79/MMGC/15, los presentes acuerdan:

1. Aprobar la nómina de la totalidad de aspirantes inscriptos al presente concurso público abierto de oposición y antecedentes que se detalla en el ANEXO A, que como tal forma parte integrante de la presente.
2. Aprobar la nómina de postulantes aceptados al presente proceso de selección que se encuentra detallada en el ANEXO C, que como tal forma parte integrante de la presente, atento a que los mismos cumplen con los requisitos exigidos.
3. Aprobar la nómina de aspirantes excluidos del presente concurso público abierto de oposición y antecedentes que se detalla en el ANEXO B, que como tal forma parte integrante de la presente, atento a que los mismos no cumplen con los requisitos mínimos de admisibilidad exigidos.
4. Fijar la fecha de entrega de documentación entre los días 20 y 25 de marzo de 2015, debiendo el postulante optar por uno de los turnos publicados en el portal web de concursos.
5. Fijar el día miércoles 1 de abril de 2015, como fecha de realización del examen escrito de oposición. El lugar y horario del examen será publicado en el portal web de concursos una vez finalizado el plazo de entrega de documentación.

La presente acta es refrendada por la totalidad de los miembros del Comité de Selección.

Pablo Bronstein
Miembro Titular

Miguel Angel Fernandez Araujo
Miembro Titular

Adolfo Guitelman
Miembro Titular



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

'''

**Concurso Público Abierto
(Resolución N° 79/MMGC/15)**

**Acta N° 1 - ANEXO A
Totalidad de Aspirantes Inscriptos**

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Asteggiano, Wanda	26863877
2	Ferdkin, Mario	7594155
3	Herbon, Sergio Daniel	22431454
4	Malaruk, Leonardo	18364182
5	Profili, Mayra Alejandra	34148301
6	Romano, Diego	25802924
7	Sottosanti, Cristian Ariel	25422581



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

""

Concurso Público Abierto
(Resolución N° 79/MMGC/15)

Acta N° 1 - ANEXO B
Aspirantes No Admitidos

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Asteggiano, Wanda	26863877
2	Malaruk, Leonardo	18364182
3	Profili, Mayra Alejandra	34148301
4	Romano, Diego	25802924
5	Sottosanti, Cristian Ariel	25422581



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

'''

**Concurso Público Abierto
(Resolución N° 79/MMGC/15)**

**Acta N° 1 - ANEXO C
Postulantes Admitidos**

	Apellido y Nombre	Documento de Identidad
1	Ferdkin, Mario	7594155
2	Herbon, Sergio Daniel	22431454